

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN E INTENSIFIQUEN SUS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN, A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS EMBOTELLADORAS Y PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA CUMPLAN CON LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS.**

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones:**

De acuerdo al informe 2014 de la Beverage Marketing Corporation, México ocupa el primer lugar a nivel mundial en el consumo de agua embotellada, con un consumo per cápita de 234 litros, lo cual representa la venta de 23 mil 32 millones de litros al año e implica un gasto promedio anual para las familias mexicanas de 1 mil 800 pesos. [\*]

Estimaciones de la compañía de investigación de mercados Nielsen, señalan que en México tres empresas acumulan poco más del 80% de los ingresos por la venta de agua embotellada. [\*] Por otro lado, se estima que existen alrededor de 7 mil micros y pequeñas empresas purificadoras de agua que captan al 11% del mercado mexicano. [\*]

Los datos son contundentes y dejan de manifiesto los altos niveles de consumo de agua embotellada en nuestro país, por lo cual es fundamental que la ingesta de este producto no represente un riesgo a la salud de los mexicanos.

Al respecto, en días recientes un estudio del Instituto Politécnico Nacional señaló que de 122 muestras obtenidas de garrafones de agua de veinte litros recabadas en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, el 56.5% contenía bacterias que indican contaminación en el agua analizada, tales como: Escherichia coli, Klebsiella, Enterobacter y Citrobacter; mientras 18.9% fueron positivas para coliformes fecales; y sólo el 24.5% pasó la prueba de manera satisfactoria.

Esta problemática es preocupante porque no existe la certeza de que sea exclusiva de las pequeñas purificadoras. En opinión del Coordinador del Observatorio Hídrico de la UNAM, Jorge Arriaga dicha situación "...abarca desde grandes empresas hasta purificadoras independientes de agua." [\*]

En este contexto, para los Legisladores del PRI, resulta apremiante que se dé cumplimiento a la Normas Oficiales aplicables, entre las que destacan:

- NOM-201-SSA1-2002, la cual establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir el agua y hielo para consumo humano envasados y a granel.
- NOM-127-SSA1-1994, de Salud ambiental, aplicable al agua para uso y consumo humano. La cual establece, los límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- NOM-251-SSA1-2009, referente a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

A fin de garantizar la salud de las y los mexicanos que consumen agua embotellada en sus distintas presentaciones, resulta necesario que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios redoble los operativos de

supervisión e inspección a fin de dar cumplimiento a dichas normas y en su caso establecer las sanciones que conforme a derecho corresponda.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Senado de la República exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una campaña de verificación e intensifiquen sus operativos de inspección, a fin de garantizar que las embotelladoras y plantas purificadoras de agua cumplan con la Normas Oficiales Mexicanas.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 01 días del mes de diciembre de 2015.

### **Atentamente**

---

[\*] *México continúa como primer lugar en consumo de agua embotellada,* <  
<http://www.vanguardia.com.mx/mexicocontinuacomoprimerlugarenconsumodeaguaembotellada-2283797.html>> Consultado el 30-11-2015.

[\*] *Danone, Coca-Cola y Pepsico controlan el negocio del agua embotellada en México* <  
<http://pulsoslp.com.mx/2015/11/11/danone-coca-cola-y-pepsico-controlan-el-negocio-del-agua-embotellada-en-mexico/#sthash.2CavIjez.dpuf>> Consultado el 30-11-2015.

[\*] *Agua embotellada en México: de la privatización del suministro a la mercantilización de los recursos hídricos,* <  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/espinal/v22n63/v22n63a7.pdf>> Consultado el 30-11-2015.

[\*] *Cuestionan la calidad del agua embotellada,* <  
<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/carera/negocios/2015/11/12/cuestionan-la-calidad-del-agua-embotellada>>  
Consultado el 30-11-2015.